

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**Juzgado 008 Civil del Circuito de Cali**  
**LISTADO DE ESTADO**

**Informe de estados correspondiente a:21/06/2022**

**ESTADO No. 089**

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300820110052000	Ejecutivo Singular	R FRANCO AMERICA S.A	WINSTON DARIO GOMEZ CAÑAS	Auto resuelve Solicitud OBS. -- Sin Observaciones.	17/06/2022		1
76001310300820170001000	Verbal	DIEGO ASTAIZA JULI	RADIO TAXI AEROPUERTO S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. FIJAR fecha para llevar a cabo audiencia para escuchar los alegatos finales de las partes y dictar sentencia de fondo, para el día 18 de agosto de 2.022a las 9:30 am.	17/06/2022		1
76001310300820220002900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	APDO VICTORIA EUGENIA DUQUE	Agreguese a autos OBS. para que obre y conste la liquidación del crédito aportada por el apoderado judicial de la parte actora, la cual se le dará trámite por el Juzgado Civil del Circuito de Ejecución que corresponda, de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 1 del ACUERDO No. PCSJA17-10678 mayo 26 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura	17/06/2022		1
76001310300820220008900	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA	APDO. JAIME SUAREZ ESCAMILLA	Auto requiere OBS. Secretaría de Tránsito y Transporte de la ciudad de Cali, para que proceden con la corrección de la Inscripción de la medida de embargo del vehículo identificado con número de placa JLY894 consisten en indicar que es el Juzgado 08 Civil del Circuito de Cali, quien ordena la medida cautelar y no el Juzgado 09 Civil del Circuito de Cali como se indicó en el mismo.	17/06/2022		1
76001310300820220013100	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MARIO TAMAYO VALENCIA	Auto resuelve retiro demanda OBS. ESTESE el memorialista a lo dispuesto por esta agencia judicial mediante proveído Nro. 502, fechado a 10 de junio de 2022,	17/06/2022		1

Numero de registros:5

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 21/06/2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

**DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA**

Secretario